



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN MÉDICO DE FAMILIA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 116 DE 22 DE MAYO) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.**

1.- Por Resolución del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Familia de Atención Primaria, de fecha 21 de febrero de 2020, se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización, para la citada categoría.

2.- La citada resolución fue publicada en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la dirección de Internet [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms), con fecha 6 de marzo de 2020.

3.- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error material en el apartado segundo de la citada resolución, referido a la presentación de reclamaciones por los opositores, en la que el tribunal no incluyó a D. Félix Martínez Monje, D. Zorionak Meneses Grasa y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Castillo que habían formulado reclamación.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos”:



## RESUELVO

Rectificar el apartado segundo de la Resolución de 21 de febrero de 2020, del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Familia de Atención Primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna, que aprobó las relaciones definitivas de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, en el sentido de que resulte publicado los aspirantes D. Félix Martínez Monje, D<sup>a</sup>. Zorionak Meneses Grasa y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Castillo como aspirantes que presentaron reclamación.

Murcia, 9 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: D. José Antonio Pascual López